

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DE INTERNET**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa nº 13 (28703 Madrid), lleva a cabo distintas acciones y concursos que se desarrollan a través de sus páginas web en el ámbito territorial de España, en las que los usuarios participan de acuerdo con las siguientes bases:

### **1.- Legitimación para participar.**

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en su realización, tampoco los empleados de ATRESMEDIA CORPORACIÓN o de sus empresas filiales, ni los familiares directos de éstos.

Los menores podrán participar en aquellos concursos en los que así se especifique por ATRESMEDIA CORPORACIÓN. En el caso de concursos que lleven asociado la entrega de un premio, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá exigir la autorización del padre y madre o tutor para su entrega.

### **2.- Mecánica.**

La participación de este tipo de concursos es gratuita y se realizará a través del envío de un correo electrónico a la dirección indicada o a través del registro como usuario de la web (COMUNIDAD ATRESMEDIA).

ATRESMEDIA CORPORACIÓN publicará en su página web las condiciones particulares de cada acción: vías de participación, premios, vigencia, etc. ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá modificar el periodo de vigencia en función del número de participantes, comprometiéndose a comunicar a los usuarios las nuevas condiciones.

El participante deberá contestar acertadamente a las preguntas que se formulen y/o remitir el material para el concurso en el que desea participar, que podrá ser publicado en la web para que sean valorados por el resto de usuarios.

Su participación tendrá carácter gratuito.

Los ganadores de cada concurso serán los que obtengan tal condición por cumplir los criterios establecidos en la mecánica de cada uno de ellos, la cual será publicada en la web. Si alguno de los datos proporcionados por el usuario no fueran correctos o éste no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio se asignará al siguiente participante que más se aproxime a la puntuación ganadora.

### **3.- Premios.**

En los concursos, se entregarán los premios que en cada momento comunique ATRESMEDIA CORPORACIÓN. Los premios podrán ser en metálico o en especie.

Las fotografías de los premios que pudieran publicarse en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN son meramente orientativas, por lo que pueden producirse variaciones en cuanto a características accesorias del producto.

El responsable del buen funcionamiento y garantías sobre el producto que, en su caso, sea entregado en concepto de premio, es el fabricante o distribuidor en España. A estos efectos, cualquier queja o reclamación sobre el producto deberá dirigirse contra estas empresas.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

El premio obtenido en el presente concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN enviará al ganador un documento acreditativo del valor del premio entregado a efectos de información fiscal para su declaración.

Finalizado el concurso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN, se pondrá en contacto con el ganador. En el caso de que en los quince (15) días siguientes a la finalización del concurso el ganador no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio quedará vacante.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN realizará la entrega del premio dentro de los noventa (90) días siguientes a su obtención, en la forma que ATRESMEDIA CORPORACIÓN determine, en función de su naturaleza. Si el mismo tuviera que ser entregado en persona y el ganador no pasara a recogerlo en el lugar designado por ATRESMEDIA CORPORACIÓN en el plazo de un (1) mes desde la fecha indicada por ésta, el premio quedará desierto.

Transcurridos los plazos establecidos no se admitirá ninguna reclamación sobre la falta de entrega de algún premio.

#### **4.-Datos personales**

Política de privacidad y protección de datos personales:

- En el caso de que la vía de participación sea a través del registro como usuario de la web (COMUNIDAD ATRESMEDIA) puede consultar la política de privacidad y la política de protección de datos en: <http://comunidad.antena3.com/inicio.action>
- En el caso de que la vía de participación sea el correo, los datos facilitados por los usuarios quedarán recogidos en el fichero "Concursos Temporales", cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., con domicilio en Avda. Isla Graciosa 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid. La finalidad del fichero es la gestión de la participación en concursos, promociones y sorteos así como la gestión y envío de regalos y premios. También serás informado de ello y estos datos serán destruidos en cuánto hayan cumplido su finalidad. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el artículo 5 de la Ley 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta de Ficheros de Datos de Carácter Personal, en la dirección postal antes indicada.

#### **5.- Aceptación de las bases**

Con el envío del correo electrónico y/o registro en COMUNIDAD ATRESMEDIA el usuario acepta las presentes bases (que podrán ser consultadas en todo momento en las páginas web [www.antena3.com](http://www.antena3.com) y [www.lasexta.com](http://www.lasexta.com), bajo el nombre de "BASES DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DESARROLLADOS A TRAVES DE INTERNET") y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a ATRESMEDIA CORPORACIÓN por ello.

Asimismo da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en la página web y en el teletexto de Antena 3 en el caso de que resulte premiado en alguno de los concursos y/o promociones, así como, en su caso, las fotografías o imágenes de la entrega del premio.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.